

1. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Nombre del Contrato	Red Aeroportuaria Norte
Tipología del Contrato	Edificación Pública
Mandante del Contrato	DGAC
Emplazamiento del Proyecto	CPO: Aeropuerto Desierto de Atacama, III Región / Atacama / Caldera. ANF: Aeropuerto Andrés Sabella; II Región / Antofagasta / Antofagasta.
Presupuesto Oficial del Proyecto	UF 7.012.000 + IVA
Superficie del Proyecto	Edificio Aeroportuario: CPO: Actual 2.952 m ² , proyecto 15.322 m ² ANF: Actual 10.192 m ² , proyecto 21.230 m ²
Superficie Concesionada	CPO: 174,32 ha., de las cuales 28,21 ha. son exclusivas para conservación y 146,11 ha., para Explotación, Conservación y Mantenimiento. ANF: 189,06 ha, de las cuales 156,40 ha. son para Conservación y 32,66 ha. son exclusivas para Explotación y Conservación del Área Concesionada
Nombre del Concesionario	Sociedad Concesionaria Aeropuertos del Norte S.A.
Accionistas del Concesionario	Sacyr Concesiones Chile SpA. (70%). Cointer Chile S.A. (30%)
Decreto de Adjudicación	Decreto Supremo MOP N° 136 de 04 octubre de 2024, publicado en el Diario Oficial el 13 de Noviembre de 2024
Inicio de la Concesión	13 de noviembre de 2024
Plazo de la Concesión	Plazo Variable: 36 meses posterior VPI ≥ 0,85*ITC Plazo Mínimo: 158 meses (13 años y 2 meses) contados desde el "Inicio de Concesión". Plazo Máximo: 312 meses (26 años) contados desde el "Inicio de Concesión". Derecho Extensión: CPO: H40.728 PAX ANF: H40 1.358 PAX .
Fecha Llamado a licitación	29 de diciembre de 2023
Apertura Ofertas Técnicas	10 de julio de 2024
Apertura Ofertas Económicas	02 de agosto de 2024
Valor ITC (Ingresos Totales Concesión)	UF 4.300.000
Inicio de Ejecución de las Obras (Plazos Máximos)	CPO: Mayo 2027 ANF: Mayo 2027
Puesta en Servicio Definitiva de las Obras	CPO: Se estima para el 2031 según las Bases de Licitación. ANF: Se estima que para el 2031 según las Bases de Licitación.
Término de la Concesión	Se estima para el 2050 como plazo máximo según las Bases de Licitación.
Inspector Fiscal Titular	Caren Andrea Silva Venegas Resolución (Ex.) DGC N°3798 del 18.11.2024
Inspector Fiscal Suplente	Felipe Antonio Gajardo Jiménez Resolución (Ex.) DGC N°3798 del 18.11.2024
Asesoría a la Inspección Fiscal de Construcción	No Aplica
Estado de Calificación Ambiental del Proyecto	El proyecto no requiere ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

2. UBICACIÓN DEL PROYECTO

El Aeropuerto Desierto de Atacama, está ubicado a 52 Km. al noroeste de la ciudad de Copiapó y a 23 Km. al Sur Este de la ciudad de Caldera en la Ruta 5 norte km. 860, lo que supone un viaje de aproximadamente 25 minutos hasta la ciudad de Caldera y 50 minutos de la ciudad de Copiapó. Su referencia geográfica es de 27° 15' 42" de latitud sur y 70° 46' 45" de longitud oeste; su elevación sobre el nivel del mar es de 204 metros. Su código OACI es SCAT y IATA es CPO. El transporte hasta la ciudad es de varios tipos: Taxis, Transfer y Rent a Car, los cuales se ofrecen en el mismo Aeropuerto. Los buses circulan por la carretera dejando a los pasajeros en el acceso principal.



El Aeropuerto Andrés Sabella, está ubicado a 28 Km. al Norte de la ciudad de Antofagasta en la Ruta CH-1. Presta los servicios como terminal de pasajeros, de carga y centro de operaciones de la 5ta. Brigada Aérea de la Fuerza Aérea de Chile. Su referencia geográfica es de 23° 26' 40" de latitud sur y 70° 26' 42" de longitud oeste. Tiene una elevación de 139 m (456 Ft.) y una pista de asfalto de 2.599 m de largo por 50 m de ancho. Su código OACI es SCFA y IATA es ANF. El transporte hasta la ciudad de Antofagasta es de varios tipos: Taxis, Transfer y Rent a Car, los cuales se ofrecen en el mismo Aeropuerto.



3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto considera la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Red Aeroportuaria Norte", conformada por el Aeropuerto Desierto de Atacama y el Aeropuerto Andrés Sabella, por el sistema establecido en el Art. 8vo. del DFL MOP N° 850 de 1997. En consecuencia, todas las regulaciones contenidas en las presentes Bases de Licitación deben entenderse referidas tanto al Aeropuerto Desierto de Atacama como al Aeropuerto Andrés Sabella, salvo que las mismas especifiquen que se refieren a uno en particular o que se requieran separadamente para ambos aeropuertos. Asimismo, para efectos de las Bases de Licitación no se hará ninguna distinción entre los vocablos aeropuerto y aeródromo.

En este contexto, el proyecto considera la ampliación, reparación, conservación y reposición de la infraestructura, equipamiento e instalaciones existentes del Aeropuerto Desierto de Atacama y del Aeropuerto Andrés Sabella dentro del Área de Concesión, con todas las obras civiles e instalaciones necesarias para dar a las líneas aéreas, pasajeros y demás usuarios del aeropuerto, las condiciones de servicio, confort y

seguridad, acordes a las de un aeropuerto regional con carácter internacional. Estos aeropuertos se encuentran actualmente operando separadamente bajo el régimen de concesión de obra pública, bajo la denominación "Nuevo Aeropuerto Regional Atacama, III Región" y "Aeropuerto Cerro Moreno de Antofagasta", respectivamente.

Estos aeropuertos serán concesionados de manera integrada según lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 25° de la Ley de Concesiones, para la ejecución de las obras definidas en el artículo 2.5 de las Bases de Licitación.

4. PRINCIPALES OBRAS DEL PROYECTO

Dentro de las principales obras del Proyecto se encuentra la ampliación mejoramiento del Terminal de Pasajeros para el "Aeropuerto Desierto de Atacama" y "Aeropuerto Andrés Sabella".

Para el "Aeropuerto Desierto de Atacama" se consideran las siguientes obras principales:

- Remodelación y Normalización Torre de Control.
- Remodelación y Ampliación del Edificio Administrativo DGAC.
- Nueva Subestación Eléctrica DGAC (incluye equipamiento).
- Nuevo Complejo de Carga (incluye equipamiento).
- Ampliación, normalización y modificación de la vialidad vehicular y peatonal de circulación interior del Aeropuerto.
- Ampliación y redistribución del área de estacionamientos vehiculares.
- Otras obras.

En cuanto al "Aeropuerto Andrés Sabela" se consideran las siguientes obras principales:

- Nuevo edificio administrativo DGAC.
- Nueva torre de control.
- Nuevo edificio logístico.
- Nueva subestación eléctrica DGAC.
- Nuevo complejo de carga (incluye equipamiento).
- Ampliación y modificación de la vialidad vehicular y peatonal de circulación interior del Aeropuerto.
- Ampliación y redistribución del área de estacionamientos vehiculares.
- Construcción de las obras del Air Side.
- Otras Obras.

5. BENEFICIOS DEL PROYECTO

- Esta concesión permitirá proveer para la Región de Atacama y Región de Antofagasta, de aeropuertos con gran capacidad para atender a miles de pasajeros al año, dando un mejor servicio a la demanda de pasajero producida por la actividad minera en las regiones. Los principales beneficios de los nuevos aeropuertos serán:
 - Ampliación sustantiva del Terminal de Pasajeros, mejorando los estándares de confort, seguridad y tránsito de pasajeros.
 - Ampliación de counters, cintas de equipaje y casetas de control de pasaportes, haciendo más expedito y eficiente el tránsito de pasajeros.
 - Mejoramiento del acceso y egreso al Aeropuerto, implementando un cruce semaforizado, lo que contribuye a la seguridad vial de la zona.
 - Mejoramiento de las condiciones de accesibilidad, seguridad y ordenamiento para el transporte público, privado y servicios asociados como rent a car.

5.1 BENEFICIARIOS DIRECTOS

Más de 300.000 pasajeros se verán beneficiadas anualmente con el proyecto de ampliación del aeropuerto "Desierto de Atacama", y en el caso del "Aeropuerto Andrés Sabella", más de 1.100.000 de personas se verán beneficiadas, según los datos entregados por la DGAC.

6. TARIFA

El valor de la Tarifa Base por Pasajero Embarcado (TPE), expresado en pesos a diciembre de 2022, que la DGAC pagará al Concesionario, será el resultado del cálculo de la siguiente expresión:

$$TPE = 4.069 \times \frac{ITC}{4.330.000}$$

Donde,

ITC: Corresponde al monto total de los Ingresos por Pasajero Embarcado presentado por el Licitante o Grupo Licitante Adjudicatario en su Oferta Económica según se indica en el artículo 3.2.2 de las presentes Bases de Licitación. El valor de la TPE será reajustado conforme a lo señalado en el artículo 1.14.1.1.1 de las presentes Bases de Licitación.

a) **Reajuste por Puesta en Servicio Provisorio de las Instalaciones Existentes.** Tarifa por Pasajero Embarcados:

$$TPE_{PSP1} = TPE \times \frac{IPC_{PSP1}}{IPC_{Base}}$$

Donde,

TPE: Es la Tarifa por Pasajero Embarcado señalada en el artículo 1.14.1.1 de las presentes Bases de Licitación.

IPC_{PSP1}: Corresponderá al IPC del mes anterior a la primera Puesta en Servicio Provisoria de la Instalaciones Existentes señalada en la letra a) del artículo 1.9.7 de las presentes Bases de Licitación.

IPC_{Base}: Corresponderá al IPC del mes de diciembre de 2022.

b) **Reajuste Semestral.** Posteriormente, el 10 de enero y el 10 de julio de cada año se reajustará la tarifa según las Bases de Licitación.

	Tarifa Vigente	Tarifa Anterior
Valor Tarifa	\$4.041	
Resolución	En trámite	
Periodo Vigencia	24.01.2025 – 09.07.2025	

Valor destacado corresponde al TPE el cual será reajustado para PSP1 según IPC diciembre 2024.

7. HECHOS RELEVANTES

El 24 de enero entra en operación la nueva concesión del Aeropuerto Desierto de Atacama iniciando su PSP1 en etapa de construcción.

8. DESCRIPCIÓN FOTOGRÁFICA



9. ETAPA DE EXPLOTACIÓN AEROPUERTO DESIERTO DE ATACAMA

Esta etapa comprende lo siguiente:

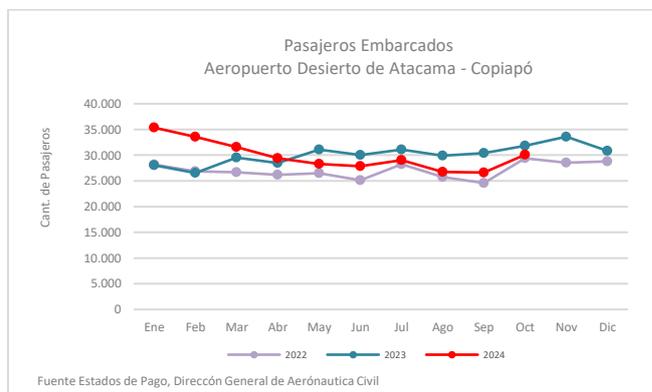
- La prestación del Servicio Básico para el que fue construida la obra, dentro del Área de Concesión definida en el artículo 2.4 de las presentes Bases de Licitación.
- El cobro de tarifas a los usuarios de los Servicios Comerciales, Aeronáuticos y No Aeronáuticos.
- La ejecución de las obras que deben construirse una vez que la obra haya sido puesta en servicio, si procede.
- El uso y goce sobre bienes nacionales de uso público o fiscales en los que se desarrolle la obra entregada en concesión, de acuerdo a lo expresado en las letras precedentes de este artículo.
- El uso y goce sobre bienes nacionales de uso público o fiscales destinados a áreas de servicio conforme a lo estipulado en el artículo 32° de la Ley de Concesiones.
- El cobro de la tarifa por pasajero embarcado, el que se materializará a través de un pago de la
- DGAC a la Sociedad Concesionaria, conforme a lo establecido en el artículo 1.14.1.1 de las presentes Bases de Licitación.

10.- INFORMACIÓN DE PASAJEROS EMBARCADOS (PAX)

Conforme a los Estados de Pagos que entrega la DGAC, en el último año móvil (febrero 2024 – enero 2025) se ha presentado una recuperación en la cantidad de pasajeros embarcados mensualmente, con una variación porcentual positiva del año móvil en torno al 2,5% en enero 2025. La mayor cantidad de pasajeros embarcados en el Aeropuerto en el presente año 2025 se registró en enero con 35.346 PAX. Para el presente mes, se registró una variación negativa del 5,4%, respecto del mismo mes del año anterior. Actualmente el movimiento promedio de pasajeros embarcados de los últimos 12 meses se encuentra en 30.246 pasajeros mes, con “peak” por sobre los 35.300 PAX.

El promedio de pasajeros embarcados en el mes de enero de los últimos tres años es de 30.427. Cabe destacar, que en el mes de enero 2024, se presentó el mayor número de pasajeros embarcados del período de concesiones del Aeropuerto, correspondiente a 35.346 PAX

Mes/Año	2022	2023	2024	Var. % año anterior	Var. % ∑ 12 meses
Enero	28.194	28.019	35.346	26,2%	13,6%
Febrero	26.887	26.541	33.556	26,4%	15,9%
Marzo	26.677	29.528	31.572	6,9%	15,5%
Abril	26.203	28.498	29.432	3,4%	15,0%
Mayo	26.495	31.078	28.281	-9,0%	12,5%
Junio	25.112	30.055	27.829	-7,4%	10,2%
Julio	28.202	31.072	29.042	-6,5%	8,7%
Agosto	25.726	29.883	26.746	-10,5%	6,5%
Septiembre	24.588	30.408	26.626	-12,4	3,7%
Octubre	29.389	31.800	30.093	-5,4%	2,5%
Noviembre	28.505	33.594		26,2%	13,6%
Diciembre	28.765	30.837			
Total	324.743	361.313	298.523		

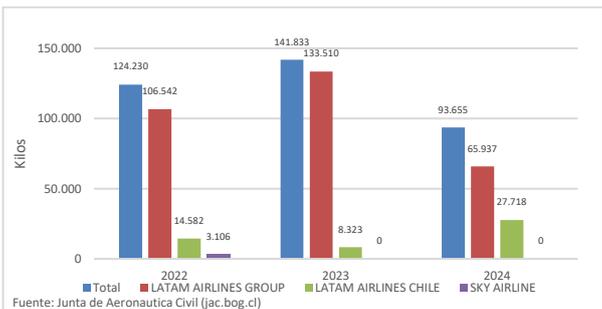


11. INFORMACIÓN DE TRÁFICO DE CARGA

Carga por Mes	Carga de Kilos		Total General
	Recibida	Enviada	
Enero	1.931	6.549	8.480
Febrero	3.551	7.200	10.751
Marzo	4.622	7.359	11.981
Abril	3.899	9.018	12.917
Mayo	2.771	8.029	10.800
Junio	3.594	6.170	9.764
Julio	3.718	4.959	8.677
Agosto	2.748	4.288	7.036
Septiembre	2.245	4.089	6.334
Octubre	2.974	3.941	6.915
Noviembre			
Diciembre			
TOTAL	32.053	61.602	93.655

Carga por Operadores	2022	2023	2024
LATAM AIRLINES GROUP	106.542	133.510	65.937
LATAM AIRLINES CHILE	14.582	8.323	27.718
SKY AIRLINE	3.106	0	0
TOTAL	124.230	141.833	93.655

17.3. INFORMACIÓN DE TRÁFICO DE CARGA



Carga por Mes	Carga de Kilos		Total General
	Recibida	Enviada	
Enero			
Febrero			
Marzo			
Abril			
Mayo			
Junio			
Julio			
Agosto			
Septiembre			
Octubre			
Noviembre			
Diciembre			
TOTAL			

Carga por Operadores	2023	2024	2025
JETSMART	2.159	0	
LATAM AIRLINES CHILE	564.403	600.810	
LATAM AIRLINES GROUP	991.821	889.451	
LATAM CARGO	8.419	1.840	
SKY AIRLINE	894.675	786.211	
TOTAL	2.461.477	2.278.312	



16.4. INFORMACIÓN DE RECLAMOS RECIBIDOS

La Sociedad Concesionaria deberá mantener a disposición de los usuarios desde la respectiva Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones Existentes señalada en la letra a) del artículo 1.9.7, según corresponda, y hasta la extinción de la Concesión, las 24 horas del día y todos los días del año, un Sistema de Consultas, Reclamos y Sugerencias cuyo diseño y ubicación deberán ser aprobados por el Inspector Fiscal. Dicho sistema deberá considerar un sistema de atención vía telefónica (cal/ center) y funcionar en coordinación, tanto con el Sitio Web contemplado en el número 3 del artículo 1.10.9.2.7 de las presentes Bases de Licitación, como con la Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de la DGAC, en su calidad de organismo administrador de los aeropuertos y aeródromos.

16.5. HECHOS RELEVANTES

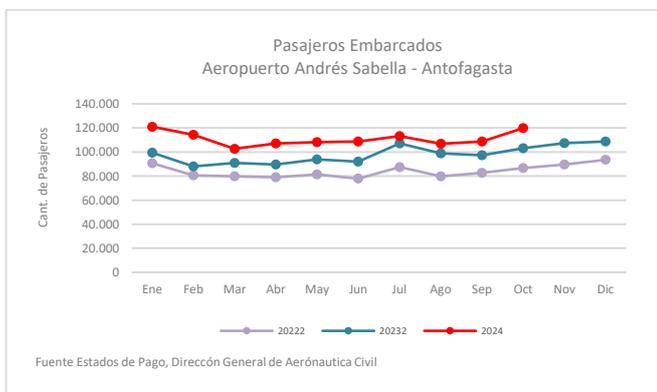
Durante el periodo de reporte no se presentaron hechos relevantes que reportan.

17. ETAPA DE EXPLOTACIÓN AEROPUERTO ANDRÉS SABELLA

<<< Descripción General de la explotación>>>

17.1. INFORMACIÓN DE PASAJEROS EMBARCADOS (PAX)

No Aplica



17.2. INFORMACIÓN DE INGRESOS.

No aplica

16.6. HECHOS RELEVANTES

Durante el periodo de reporte no se presentaron hechos relevantes que reportan.